

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

1108 *Orden SCB/58/2019, de 18 de enero, por la que se nombran miembros del Comité de Medicamentos Veterinarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

El artículo 20.4 del Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, aprobado por Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios» y se aprueba su Estatuto, establece que el Comité de Medicamentos Veterinarios estará compuesto, entre otros, por doce vocales designados por el/la titular del extinto Departamento de Sanidad, Política Social e Igualdad, hoy de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por un periodo de cuatro años, a propuesta del Consejo Rector.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, el Consejo Rector podrá realizar delegaciones concretas de actuación en el Director de la Agencia, en relación con las funciones asignadas en el apartado 1, que por su naturaleza, contenido y trascendencia sean susceptibles de delegación. Entre dichas funciones, figura el nombramiento de los titulares de los Comités integrados en la Agencia, entre los que se encuentra el Comité de Medicamentos Veterinarios.

En base a lo anterior, en la reunión constitutiva del Consejo Rector de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, de fecha 3 de octubre de 2011, se acordó la delegación del nombramiento de los titulares de los Comités integrados en la Agencia, en su Directora.

Habiéndose recibido por parte de la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios la propuesta de nombramiento de los doce vocales del Comité de Medicamentos Veterinarios referidos en la letra b) del citado artículo 20.4, procede el nombramiento de los mismos.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Nombrar a los siguientes miembros del Comité de Medicamentos Veterinarios por un periodo de cuatro años:

a) En representación de las organizaciones de consumidores y usuarios:

Doña Victoria López Rodas.

b) A propuesta de la Asociación empresarial de la Industria Farmacéutica Veterinaria:

Don Santiago de Andrés Juárez.

c) A propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Veterinarios:

Doña María Jesús Muñoz Gonzalvo.

d) A propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos:

Don Santiago Cuéllar Rodríguez.

e) Ocho expertos, a propuesta de la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, habiéndose recabado la previa conformidad de la persona titular de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

Don Ángel Concheiro Nine.
Don Arturo Ramón Anadón Navarro.
Don Juan José García Vieitez.
Doña María Jesús Muñoz Gonzalvo.
Doña Esperanza Gómez-Lucía Duato.
Don Víctor Briones Dieste.
Doña Clementina Rodellar Penella.
Doña Victoria Villagrasa Sebastián.

Madrid, 18 de enero de 2019.–La Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Maria Luisa Carcedo Rocés.